

Bucaramanga, 18 DIC 2018

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)  
**CESAR AUGUSTO ACEVEDO ABRIL.**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 12007 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

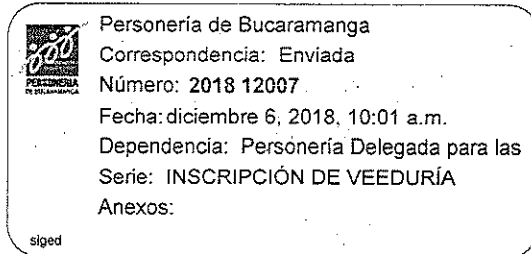
Sandra D.





80

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2018



Señor:  
**CESAR AUGUSTO ACEVEDO ABRIL**  
Calle 36 No. 22 – 16 oficina 504  
Bucaramanga



**REF: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 360 DE 2018 POR LA CUAL SE RECONOCE LA RENUNCIA A UNA VEEDURIA CIUDADANA**



Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del señor HELVERTH SAID SANDOVAL DELGADO; de registrar la renuncia a la designación de Veedor de la VEEDURIA CIUDADANA TRANSPARENCIA POR SANTANDER Registrada mediante la Resolución 22 del 1 de abril de 2005 expedida por esta entidad; me permito informarle que la misma fue registrada mediante la Resolución 360 del 6 de diciembre de 2018, por este motivo, a partir de la fecha el señor SANDOVAL no hace parte de la veeduría citada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

Cordialmente,

  
**LINA LUCÍA LUNA GOMEZ**

Profesional Universitaria

Personería Delegada para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana.

Proyecto/ Lina L.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 de mayo de 2011 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **CESAR AUGUSTO ACEVEDO ABRIL**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.